

De la ciudad auiendo estado a punto
de desbaranos de acumplier el modo que
hecho a los señores amerrinra con
curriendo con el traslado de las penas
a pardo que se despache libranza de
dos mill reales de renta para la obra
obra y se paguen de sus fellos de
propio y especial mente de los que
deue. Mio hermano arrendador de la
Casa de Comedias y de lo que vniere
de obra a los señores de separame
de lo dicho que se le libre para los
regalos de su parador cerrado y de los
propios de esta ciudad en favor de don
Juan de esta para que se gaste con
ciento y raras en esta obra adreco =

En marzo de 1585 Antonio Santiago de Oro
Villanueva diez de los de la villa de
moreno jurados =

Y visorunacarta de los señores mayores
que sea de lo dicho para esta ciudad de
en la en adreco de lo dicho dando
de sus señores en la ciudad de la
se espanda =

Y visorunacarta de la ciudad de la
de la de la villa de la villa de la villa
de la de la villa de la villa de la villa
de la de la villa de la villa de la villa
de la de la villa de la villa de la villa